

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

D. Marcelo Rivas Mateos.—Honramos hoy estas columnas con el retrato del nuevo Director general de Primera enseñanza Sr. Rivas Mateos.

Nuestros lectores saben que esto es cosa inusitada; ordinariamente preferimos publicar retratos de Maestros que de autoridades.

Pero el Sr. Rivas Mateos es una excepción. Ha llegado a su cargo y en pocos días, con actividad admirable, ha puesto en marcha acelerada toda la pesada máquina administrativa.

Dictó las instrucciones para las clases nocturnas de adultos; hizo la corrida de escalas; ha resuelto la cuestión de las oposiciones a Escuelas; ha firmado la Orden para colocar a los interinos, etcétera, etc.

En menos tiempo no se pudo hacer más y ello merece un aplauso.

Verdad es que la actividad ha sido siempre la característica del actual Director.

A los veintiún años, es decir, en cuanto lo permitió el Reglamento, ganó por oposición una plaza de Profesor de la Universidad de Santiago.

Cuatro años más tarde obtuvo, también por oposición, otra plaza de Catedrático de la Facultad de Farmacia de Barcelona.

En 1905 vino a la misma Facultad de Madrid.

Ha escrito un libro «Mineralogía Es-

pañola» que está traducido al alemán y que sirve de texto en Buenos Aires y en Manila.

Escribió la «Flora de Cáceres», descubriendo varias especies no clasificadas.

Ha viajado por el extranjero y conoce sus instituciones. La Sorbona de París le concedió placa de oro por sus trabajos. Todo esto y otros muchos trabajos que omitimos; tiene ahora cuarenta y dos años.

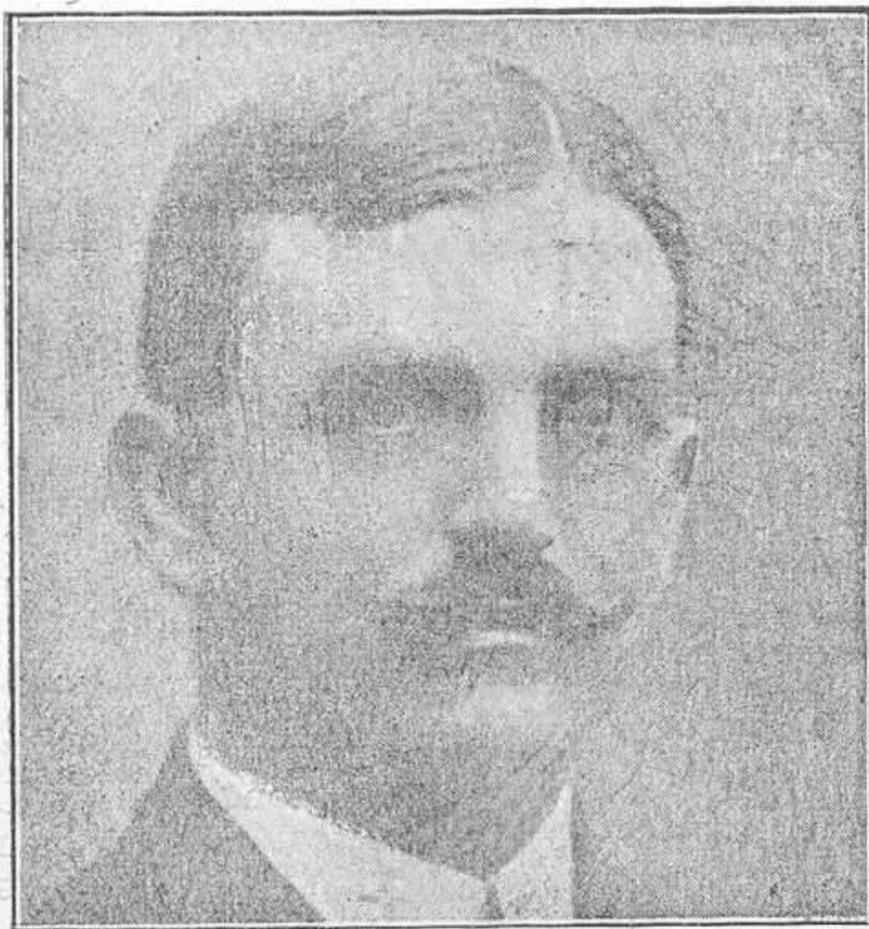
Sólo deseamos que toda esa fecunda actividad se consagre arduosamente al progreso de la Primera enseñanza y a la mejora del Magisterio y de la Escuela nacional.

¡A los Municipios, no!—Nuestro distinguido compañero don Mariano B. Aragónés, Maestro de Antequera (Málaga), en nombre propio y en el de los Maestros de dicha población, nos envía un vibrante artículo, en forma de carta al Sr. Ministro

de Instrucción pública, oponiéndose a la concesión de facultades a los Municipios como pretenden los representantes vascos.

De ese valiente y razonado artículo copiamos los siguientes párrafos que condensan la opinión de nuestros compañeros:

«Ante la posibilidad de verse envuelto de nuevo en las redes del caciquismo rural, vejado, zaherido, sin independencia profesional y expuesto como antaño a pedir por caridad un pedazo de pan para



D. Marcelo Rivas Mateos,
DIRECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

sus hijos, por negársele el ya ganado con el sudor de su frente, el Magisterio nacional se siente herido en lo más íntimo de su ser y acude a V. E. en demanda de una contestación negativa a toda petición que suponga intervención municipal o provincial en materia de Primera enseñanza.

Confía, pues, el Magisterio nacional, cuyo común sentir es el expuesto por estos Maestros antequeranos, que V. E. no pondrá su firma en una resolución que tanto perjudicaría moral y materialmente al Magisterio, y cuyas consecuencias serían muy graves para la cultura patria, y aun más todavía, en otro orden más elevado que no escapará a la sutil penetración de V. E., cuyo paso por el Ministerio es una esperanza para la clase que espera no ver defraudada sus humildes subordinados.»

¡Conformes!

Paga extraordinaria.—El Decreto del Ministro de Hacienda dice:

«Artículo 1.º Se concede a todas las clases civiles y militares, clero, Maestros de Primera enseñanza, subalternos, demás servidores del Estado en activo servicio cuyos haberes no excedan al año de 6.500 pesetas íntegras o sin deducción de descuentos, una bonificación extraordinaria sobre sus sueldos, haberes y jornales líquidos anuales, con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 1.250 pesetas, 10 por 100 de bonificación.

1.251 a 1.500, 9,75.

1.501 a 2.000, 9,25.

2.001 a 2.500, 8,75.

2.501 a 3.000, 8,25.

3.001 a 3.500, 7,75.

3.501 a 4.000, 7,25.

4.001 a 5.000, 6,25.

5.001 a 6.000, 5,25.

6.001 a 6.500, 5.

Art. 2.º La bonificación extraordinaria a que se refiere el artículo anterior no estará sujeta a ningún impuesto o gravamen, y girará tan sólo sobre sueldos o haberes inherentes al destino o cargo que se desempeñe, sin incluir por razón alguna gratificación sobre sueldos, cualesquiera otros emolumentos que los funcionarios perciban, aun cuando estén asignados al mismo cargo.

Art. 3.º No se considerarán comprendidos en los beneficios de este Decreto los funcionarios, clases civiles y militares y demás servidores del Estado a quienes se hubiese concedido o se conceda en el presente año, por medida especial y en razón a las presentes circunstancias alguna bonificación sobre sus haberes o jornales.

Art. 4.º La bonificación que por el presente Decreto se concede se liquidará y abonará de una sola vez en el mes de diciembre próximo por medio de nóminas, de extracto de revista y con las mismas formalidades y requisitos reglamentarios con que se satisfacen los haberes y sueldos ordinarios.»

Del concurso de traslado.—Se nos dice que en la relación provisional de vacantes para el concurso de traslado falta una de Huelva. Se nos dice también que esa vacante se adjudicó por reingreso a un Maestro excedente que sólo podía reingresar en poblaciones con menos de 2.000 habitantes. No respondemos de todo esto aunque lo creemos cierto, porque nos lo asegura persona de todo crédito. Pedimos únicamente que se compruebe el hecho y se haga justicia, dando esa vacante al turno que corresponda.

Declaraciones del Sr. Rodés.—El Ministro de Instrucción pública ha manifestado que el Consejo de Ministros aprobó la creación en la Sección universitaria de La Laguna (Canarias) de los cursos preparatorios de Ciencias y Farmacia.

También llevó el Sr. Rodés al Consejo de Ministros un proyecto de Real decreto concediendo autonomía pedagógica a la Escuela Superior del Magisterio, y otro reorganizando las oposiciones de Catedráticos y Auxiliares de Universidades en el sentido de que estos Tribunales puedan funcionar con autonomía, siendo juzgados por los Catedráticos de las asignaturas correspondientes y presididos por un individuo del Consejo de Instrucción pública.

Hablando después el Sr. Rodés de las protestas de los Maestros sobre las pretensiones de las Diputaciones vascas, manifestó que dichas pretensiones están claramente definidas en la nota que ha publicado la Prensa, y en ellas no piden que los Maestros vuelvan a los Municipios.

Refiriéndose a la protesta de algunos opositores de Murcia, manifestó que ha pedido los informes necesarios al Rector de aquella Universidad, el que le ha manifestado que no ocurre nada anormal.

Por último, el Sr. Rodés habló a los periodistas de las dietas que perciben los jueces que forman los Tribunales de oposiciones, dietas que en el año actual se elevan a 352.000 pesetas.

El Sr. Rodés estudia la forma de modificar el asunto, pues se da el caso que para proveer una sola plaza se gaste el Estado 30.000 pesetas en dietas.

Elección de un Habilitado.—Nuestro estimado colega «El Magisterio de Galicia», dice:

«Ocupanse varios colegas de la región y de Madrid, en sus últimos números, de los incidentes surgidos con motivo de la elección de Habilitado de los Maestros del partido de Negreira en esta provincia.

Uno de ellos, *El Magisterio Español*, insiste en preguntarnos lo que haya en el asunto y nosotros poco podemos contestar.

Solamente sabemos que del resultado de la votación reglamentaria apareció elegido D. Manuel Gómez Mariño, Maestro de la Escuela de Luaña, del Ayuntamiento de Brión, y que contra ese resultado ha presentado una protesta D. Celestino Buján, Habilitado de otros partidos, porque sabe que ha realizado coacciones persona que por el cargo que desempeña debe permanecer alejada de estas contiendas.

Como en este enojoso asunto intervienen las autoridades gubernativas y probablemente las judiciales también intervendrán, forzoso es esperar a que terminen sus diligencias para emitir juicio. Lo que nosotros queremos y pedimos por el bien de todos es que se aclaren las cosas y se haga justicia estricta, pues de todo cuanto en esto ocurre lo que debe quedar más claro que la luz del día, es la independencia absoluta de los Sres. Maestros de Escuelas nacionales para elegir representante suyo a quien mejor les parezca.»

Esos mismos son nuestros deseos: que se aclare lo ocurrido y que se respete la libertad de los Maestros.

El Sr. Buján nos ruega la publicación de las siguientes líneas, en respuestas a las del Sr. Abella:

«Me hago cargo del escrito del Sr. Abella pero no he de ocuparme de si la protesta que presenté por coacción electoral es cierta, supuesta o falsa. Otros se encargarán de depurar tales hechos.

«Sin embargo, no podrá ni se atreverá a negar que estuvo en Ames unos días antes de la elección con el candidato señor Gómez, que comió con él y con un Maestro en casa del Sr. Brea, en Brión; que estuvo en casa del Secretario de Santa Comba; que visitó al Secretario del Ayuntamiento de la Baña y al Diputado Sr. Amigo, y que estuvo en casa del Maestro y en la del cacique de Negreira, siempre acompañado del candidato Sr. Gómez Mariño, dando este recorrido de todo el partido en 48 horas.

Y como no tenía visita oficial, ni extraordinaria, ni ordinaria, ni en 48 horas se visitan 46 Escuelas, ni para visitarlas se necesitan ayudas de cámara, ¿puede decirnos el Sr. Abella qué aires le llevaron por allí en tan señalados días?

He tenido al Inspector Sr. Abella por amigo mío y aun no le he perdido del

todo el cariño, de aquí que me permita aconsejarle calma, mucha calma; hay que ir endureciendo la piel porque aun queda mucho por pelar. Y se pelará Dios mediante.—*C. Buján Suárez.*

P. S.—Si cree molestarme llamándome «Director» a sabiendas de que no lo soy, se equivoca. *Yo soy quien yo sé.*»

Hasta aquí el Sr. Buján, y por hoy no decimos más; seguimos esperando nuevas noticias y llamamos la atención de la Superioridad sobre este asunto, ciertamente enojoso, pero que no debe quedar en las sombras.

De enhorabuena.—Nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana ha recibido de Barcelona el siguiente expresivo telefonema:

«*Ezequiel Solana, Maestro nacional.—Redacción de «El Magisterio Español».*

Acabo presidir Certamen Nacional Pedagógico Calasancio en el cual ha obtenido usted el premio de Su Majestad el Rey. Entusiasta como el que más del Maestro nacional, el Rector que suscribe se complace felicitarle efusivamente por éxito obtenido por cuanto representa cultura pública.—Salúdale afectuosamente.—Doctor Carulla, Rector Universidad.»

Agradecemos muy sinceramente al Doctor Carulla, Rector de la Universidad de Barcelona, la delicada atención de comunicar el éxito del Certamen a nuestro querido compañero el Sr. Solana, a quien también nosotros damos la más cumplida enhorabuena.

Nombramiento.—En virtud de superioridad de méritos aportados al concurso ha sido nombrado por unanimidad para la plaza de Profesor de Instrucción primaria de la Sociedad cultural de Carchelejo (Jaén), D. Federico Forcada, residente en Soto-Cruz (Santander).

A los demás solicitantes se les suplica el franqueo para la remisión de sus documentos, dirigiéndose al Secretario de la Sociedad D. Gaspar Ramírez.

Hay mucho que depurar.—Las oposiciones a Escuelas de Murcia se han hecho famosas por muchos conceptos: por el número de vacantes, por la dificultad de constituir los Tribunales, por la tardanza en celebrarse los ejercicios. Pero, según leemos en la Prensa de aquella ciudad, van a ser más célebres aún por el resultado final.

Como un botón de muestra presenta «El Liberal», de Murcia, el siguiente caso:

«Los opositores que han podido examinar algunos ejercicios nos han mostrado la copia de uno de ellos.

Se trata del último, del de Algebra, y dice el opositor lo siguiente:

«Cantidades positivas son las que a uno deben; cantidades negativas son las anteriores a Nuestro Señor Jesucristo.»

Este lindo opositor ha sido calificado por decir esas barbaridades con 42 puntos... ¡Qué puntos!

Sin comentarios, señores, sin comentarios.

Seguiremos publicando lindezas de esta clase para que se vea cómo se inauguran en Murcia las oposiciones a Escuelas.»

En vista de esto se ha presentado al Rector una instancia pidiendo que un nuevo Tribunal revise los ejercicios, de los que ya la Prensa ha sacado copia autorizada para quien desee examinarlos.

¡Cuánta vergüenza!

De Cáceres.—Apenas el Sr. Rivas Mateos fué enterado de las dificultades que se presentaban para que los Maestros de Cáceres cobrasen la gratificación de adultos, dió órdenes para que por todos los medios se venzan esas dificultades. La actividad y energía del Sr. Rivas Mateos merecen un aplauso.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional de Inspectores.—*Circular.*—La Junta directiva ha acordado organizar una Asamblea con las siguientes bases:

1.^a Se procurará que el Ministerio de Instrucción pública se digne autorizar a los Inspectores asociados para asistir a las sesiones, pues aunque éstas habrán de celebrarse en días de vacaciones oficiales, que los Inspectores pueden disfrutar según dispone el artículo 44 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, conviene que nuestra clase muestre en toda oportunidad su corrección y disciplina. Para este efecto, se ha dirigido al Sr. Ministro la correspondiente instancia (1).

2.^a Se recabará de las Compañías de ferrocarriles una importante rebaja en los billetes para asistir a la Asamblea, los cuales serán valederos para la venida a Madrid, desde el 24 al 30 de diciembre, y para el regreso, desde el día 30 de diciembre del presente año hasta el 10 de enero de 1918.

3.^a La Asamblea se celebrará en Ma-

dríd, durante los días 29 al 31 de diciembre próximo, ambos inclusive, en el salón de actos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (calle de Montalbán, núm. 20), para estudiar y resolver asuntos que hayan constituido materia de deliberación de los Consejos provinciales o de la Junta directiva, o proponga la Junta general por mayoría de votos.

Para este efecto, se tendrán por convocados dichos Consejos, mediante esta circular, según determina el artículo 8.^o del Reglamento, y enviarán a la Junta directiva, antes del día 20 de diciembre próximo, nota de los asuntos que a su juicio deban ser tratados en la Asamblea.

También se tendrán por convocados, mediante esta circular, todos y cada uno de los individuos que constituyen la Asociación.

4.^a Habrá dos clases de asambleístas: numerarios y adjuntos.

Serán considerados como asambleístas numerarios, con voz y voto en todas las sesiones, los Inspectores asociados que estén al corriente en el pago de sus cuotas.

Serán asambleístas adjuntos, con voz, pero sin voto, en las sesiones que en el siguiente párrafo se determinan, los Inspectores que lo soliciten y no se encuentren incluidos en el párrafo anterior, y, además, los parientes de asambleísta numerario, que deseen inscribirse.

Los asambleístas adjuntos tendrán derecho, como los numerarios, al billete de precio reducido para el viaje, y podrán asistir a las sesiones de los días 30 y 31, en las que se tratarán asuntos de interés general. La Junta directiva enviará a todos los asambleístas, numerarios y adjuntos, una tarjeta de identidad con la que acreditarán su persona siempre que sea conveniente.

La inscripción es gratuita, y podrá solicitarse, antes del 15 de diciembre, del Presidente de la Asociación.

5.^a Los Inspectores asociados que, estando al corriente en el pago de sus cuotas, no puedan concurrir personalmente a la Asamblea, podrán conferir por escrito su representación a un asambleísta numerario.

6.^a Se celebrarán dos sesiones diarias, con sujeción al programa siguiente:

Día 29.—Apertura de la Asamblea, a las once en punto de la mañana. Lectura y discusión de la Memoria redactada por el Secretario de la Asociación, resumen de los trabajos realizados. Lectura y examen de las cuentas de Tesorería. Elección de nueva Junta directiva.

Día 30.—Estudio y resoluciones acerca de asuntos que hayan constituido materia de deliberación de los Consejos provincia-

(1) Ya están firmadas las órdenes concediendo la autorización oficial solicitada.

les o de la Junta directiva durante los dos últimos años, o proponga la Junta general por mayoría de votos. Redacción de las conclusiones que han de ser sometidas a la consideración de las Autoridades superiores de Instrucción pública.

Día 31.—Sesión de clausura. Orientaciones y propósitos.

Importa mucho a los intereses generales de la enseñanza y a los especiales de nuestra colectividad, la concurrencia del mayor número posible de Asociados, por lo que esta Junta encarece a todos la necesidad de que presten en esta ocasión su personal concurso.

Unión Nacional de Maestros.—Ya han visitado al Sr. Ministro representaciones de varias Asociaciones expresándose todas como les ha parecido conveniente.

Y el Sr. Ministro contestó que la mejora económica no podía concederse por oponerse la ley de Contabilidad y ser necesario el concurso de las Cortes.

Esta es la situación.

Es decir, que los Maestros seguirán muriéndose de hambre lo mismo con un Ministro republicano que con un Ministro monárquico, y que mientras el último barrero del último poblacho ha visto con satisfacción que su sueldo ha aumentado en vista de las críticas circunstancias, los Maestros no pueden esperar nada de nadie, porque esperar al plazo que se nos marca, es tanto como decirnos: «cuando hayáis perecido se os dará el pan que pedís».

¿Y vamos a cruzarnos de brazos?

Tened entendido que esto ya no es cosa de los representantes de las distintas Asociaciones. Al extremo que se ha llegado, un núcleo de diez individuos, aunque representen a veinte mil, no surte efecto. Lo que lo surtiría sería la presencia en Madrid, en un día dado, de diez mil individuos.

¿No ha de ser posible esto?

Si se tratase de otra clase social desde luego; en la nuestra donde impera la pereza, el egoísmo y el miedo ¡sí, el miedo! pretender semejante cosa es tanto como pretender alcanzar el cielo con las manos.

¿Qué hacer, pues?

La Unión Nacional que humildemente presido, no ve otro medio que invitar a la clase a llevar a cabo el acto suspendido el día 29 de agosto último a causa de las anormales circunstancias porque entonces atravesaba la nación, *en el bien entendido de que si hay alguna otra Asociación que proponga algún otro medio, la Unión Nacional desistirá del suyo y coadyuvará con todas sus fuerzas al que esa otra Asociación proponga, porque es*

llegado el momento de prescindir del amor propio, que siempre es egoísta, y de ver cómo se consigue inmediatamente lo que la clase necesita con urgencia inaplazable.

Para lo cual invita nuevamente a todas las Asociaciones a que coadyuven al acto que tendrá lugar en la siguiente forma:

Los Maestros de cada provincia designarán con la mayor urgencia dos representantes, por lo menos, para que el día 29 de diciembre próximo a las once de la mañana, se encuentren a la puerta del Ministerio de Instrucción pública, y una vez reunidos solicitarán ver al Sr. Ministro ante el cual se expondrá la necesidad de que el Gobierno se preocupe decididamente de la situación del Magisterio, poniéndola remedio inmediato.

Claro es que a este acto podrán concurrir todos los Maestros y Maestras que lo deseen; cuantos más, mejor.

Y, por último, una advertencia.

La Unión Nacional de Maestros no se considerará fracasada porque los compañeros no respondan a su llamamiento. Contemplará con pena el fracaso de la clase que es a quien corresponderá de lleno.

La Unión Nacional en su deseo de trabajar incesantemente por el bien general, propone algo que cree de más resultado que todas esas visitas de comisiones ya desacreditadas y buenas para otros asuntos, no para que se nos dé lo que necesitamos con urgencia.

¿Respondéis al llamamiento?

Enhorabuena. A trabajar hasta lo último.

¿No respondéis?

Allá vosotros.

El Comité ejecutivo de la Unión Nacional estará en dicho día y hora a la puerta del Ministerio, no sin dirigirse antes a las Directivas de las demás Asociaciones por si quieren sumarse al acto, para lo cual con esta fecha se las dirige atenta invitación.

Porque este llamamiento se dirige a todos los Maestros y Maestras españoles sin distinción alguna.

Ahora vosotros diréis la última palabra.

El Presidente, *Hernán de la Puerta.*

Valdeorras.—Se convoca a todos los señores Maestros asociados del partido de Valdeorras con objeto de celebrar Junta general ordinaria el día 8 del próximo mes de diciembre, en el local de costumbre, a fin de deliberar lo significado en la «Carta circular» enviada, previamente, a todo el Profesorado nacional primario de esta jurisdicción y elegir la Junta directiva para el año de 1918.

Para lo cual, se suplica muy encarecidamente la asistencia absoluta y puntual de todos los convocados. Si alguno no pudiese concurrir, por cualquier circunstancia, a la reunión, se le agradecerá emita su opinión por escrito y se adhiera a todo lo acordado.

El Presidente, *Serafín Sotelo*.

Villarcayo.—Convocatoria.—De conformidad a los acuerdos tomados por la Permanente de la Asociación provincial en sus sesiones fechas 27 de julio y 24 de agosto pasados, se convoca a todos los compañeros, sean o no asociados, a la reunión que tendrá lugar en Villarcayo el día 9 de diciembre a las once de la mañana.

El Presidente, *Juan García*.

A los Maestros de 1.000 pesetas

Se ha puesto a la venta el Escalafón de Maestros de 1.000 pesetas después de un trabajo de tres meses.

Este Escalafón es nuevo casi en su totalidad; es decir, se ha hecho por primera vez. Por efecto de reformas, de órdenes y contraórdenes, del tejer y destejer de la Administración, esta categoría tiene en su origen una complejidad extraordinaria.

Ha sido formada con Maestros ascendidos por antigüedad, con otros de oposiciones libres, con muchos de oposiciones restringidas, con algunos de reingreso, etc., etc.

La colocación de estos Maestros, según su diverso origen, ha sido y es todavía discutida.

Esta es una de las causas de tantas correcciones como se han hecho al imprimir este Escalafón, que nos ha invertido el trabajo de tres folletos, con un retraso que lamentamos y con un perjuicio para nosotros que lamentamos más aún.

Pero creemos que todavía habrá muchos errores y es preciso que los Maestros ayuden a corregirlos.

Si dejan pasar el plazo saldrán perjudicados en sus intereses por toda su vida profesional, pues una vez aprobado el Escalafón no puede alterarse.

Les interesa, pues, adquirir el folleto, estudiar la colocación y si hay errores reclamar dentro del plazo.

Si no lo hacen a tiempo y después resultan lesionados no culpen a nadie, pues ya lo anunciamos a tiempo.

Pidan el folleto inmediatamente en cualquiera librería o a esta Administración.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 22—Real orden dejando sin efecto el ascenso de D. Eduardo Arévalo y Carbó, y disponiendo que en su lugar se considere ascendido a D. Emilio Alia-ga Romagosa.

—Otra ídem íd. íd. de D. Agustín Moreno Rodríguez, y disponiendo que en su lugar se considere ascendido a D. Manuel Berraondo Arregui, Catedrático del Instituto de Albacete.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de ascenso, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, a D. Arturo Pérez Zamacois y Mandillo.

—Otra disponiendo se considere ascendido a D. Esteban Menéndez y Domínguez, Profesor de Dibujo del Instituto de San Sebastián.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Inspectora de orden y clase de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, a doña Concepción Mochales y Táuriz.

—Otra encareciendo del Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de Murcia de que por todos los medios que la ley le otorga, obligue al Ayuntamiento de la misma al pago de las cantidades que en concepto de emolumento de casa-habitación reclaman los Maestros de Sección de las Escuelas nacionales graduadas anejas a las Normales de referida capital.

—Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Profesor numerario de Música de Salón, creada en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra disponiendo se considere suprimida y se declare caducada, por tanto, la Real orden de 1.º de enero de 1915, por la que fué agregada a la de Profesor de Violín, la clase de Música de Cámara del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Tomás Díaz Ufano y doña Josefa Cabrera Rodríguez, Oficiales segundos de Contabilidad de las Secciones admi-

nistrativas de Primera enseñanza de Toledo y Badajoz, respectivamente.

—Resolviendo el expediente promovido por D. Andrés González Sicilia, solicitando se le admita a las oposiciones de turno libre a la plaza de Profesor de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Idem íd. incoado a instancia de doña María Carceller Mateo, Maestra de Olie-te (Teruel), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Murcia.

Noviembre 23.—Real orden declarando que los alumnos oficiales de los Centros docentes dependientes de este Ministerio, a quienes falte una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula con derechos ordinarios durante la primera quincena de enero del año próximo, con opción a exámenes extraordinarios en la segunda quincena de referido mes.

—Otra disponiendo que a D. Eduardo Arévalo y Carbó, Profesor de Dibujo del Instituto de Valencia, se le considere ascendido a la sexta categoría del Escalafón.

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Cecilio Toral Manjón, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 29 de marzo último nombrando Maestro de la Bañeza, por derecho de consorte, a don Alfredo González Santos.

—Otra disponiendo ascienda a la categoría de 1.650 pesetas el Maestro D. Juan Avilés Cárdenas.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra disponiendo que dentro del improrrogable plazo de ocho días se reintegren a sus respectivos cargos todos los Maestros de Escuelas nacionales y Profesoras especiales de adultas que en la actualidad estén ausentes de sus destinos por figurar en el curso permanente de Dibujo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular autorizando a las Secciones administrativas de Primera enseñanza para convocar a oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, y fijando las plazas que cada Sección ha de anunciar.

Noviembre 24.—Real orden encareciendo del Ministro de la Gobernación comunique al Gobernador civil de la provincia de Granada que debe obligar al Ayuntamiento de referida capital a que abo-

ne a D. José García Molina los alquileres que tiene devengados por la casa sita en la calle Real de la Alquería del Fargue, en la que se halla instalada una Escuela de niños.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra disponiendo se provea por concurso entre los Arquitectos ex pensionados del Gobierno en Rona, por oposición, una plaza de Profesor auxiliar numerario correspondiente a las enseñanzas del cuarto grupo de la Sección Artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura.

—Citando a los representantes e interesados en el Colegio de segunda enseñanza de Reinosa (Santander).

—Admitiendo a los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Mahón.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican, a las oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Pontevedra y sus agregadas de las de Teruel y Mahón.

—Anunciando que por Real orden de 20 de octubre último ha sido nombrado D. Ramón Melgares Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y León, y lista de los aspirantes admitidos a referidas oposiciones.

Dirección general de Primera enseñanza.—Accediendo a la permuta entablada entre D. Luis Velasco Damas y D. Teófilo Urbano Gordillo, Oficiales de Secretaría y Contabilidad, respectivamente, de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Cáceres y Albacete.

Noviembre 25.—Real orden desestimando los recursos de alzada interpuestos por doña Luz Vilela Blanco, doña Manuela Andrade González y doña Araceli Silva Pita contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que nombró Maestra de una Escuela de Coruña, por derecho de consorte, a doña Veneranda Viéitez.

—Otra declarando no puede admitirse, por haber sido presentada fuera de plazo, el recurso de alzada interpuesto por doña Juana Elorza, Maestra de Bilbao, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 12 de marzo del año actual.

Noviembre 26.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.

—Otra desestimando la solicitud de don Eduardo Gimeno, y disponiendo a la vez se esté a lo acordado en la Real orden de 10 de octubre próximo pasado, debiendo quedar desalojado el local del hospital de Santa Cruz de Mendoza, de Toledo, y hecha entrega de la llave que comunica con el paseo del Miradero al Arquitecto conservador del Monumento, D. Manuel Aníbal Alvarez.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Almería, y la de la misma enseñanza de las de Maestras de Castellón, Palencia y Lugo.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de San Isidro, de esta Corte, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Miguel Aguayo y Millán.

Otra declarando desiertas las oposiciones, en turno de Auxiliares, a la Cátedra de Física y Química del Instituto de Santiago, y disponiendo que su provisión se anuncie al turno de oposición libre.

—Otra nombrando, en virtud de oposición entre Auxiliares, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de San Isidro, de esta Corte, a D. Miguel Aguayo y Millán.

—Otra prorrogando por otro nuevo de ocho días el plazo concedido por las Reales órdenes de 17 y 20 del actual para que se incorporen a sus respectivos Centros los Profesores de Escuelas Normales y Maestros de Primera enseñanza que se hallen ausentes de ellos, y declarando que el inmediato nuevo plazo será de un mes para el Profesor de Pedagogía, de la Escuela Normal de Maestros de Canarias D. Fernando Aguirre.

—Otra nombrando a doña Luisa García Rubio para una Cátedra de Canto, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra declarando de utilidad pública el Museo provincial de Bellas Artes de Granada.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando hallarse vacante en las Escuelas Normales de Maestras de Córdoba, Valladolid y Zamora la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, Labores y Economía doméstica.

Noviembre 27.—Real orden disponiendo

se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de las plazas de Profesores de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Barcelona y Cuenca.

Noviembre 28.—Real orden declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, vacante en la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo que para las oposiciones a la plaza de Ayudante bibliófilo vacante en el Instituto de Radiactividad de la Universidad Central, se tengan en cuenta las reglas que se publican.

—Otra nombrando a D. José María Plans y Freyre, Catedrático numerario de Mecánica celeste de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Técnica física aplicada a la Farmacia y Análisis químico, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo al turno de oposición entre Auxiliares.

Subsecretaría.—Disponiendo que en el plazo de diez días remitan los Directores de los Institutos generales y técnicos a esta Subsecretaría una relación de los alumnos que hayan sufrido examen de Caligrafía incluyendo las tres clases de enseñanza (oficial, no oficial colegiada y no oficial no colegiada).

—Anunciando haber sido solicitado por D. Joaquín Poch Marimón, duplicado de su título de Veterinario por habersele extraviado el que se le expidió en 15 de agosto de 1899.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que la distribución de las Escuelas desiertas en el concurso general de traslado en los dos turnos que determina el Estatuto general del Magisterio, sea como se publica.

Noviembre 29.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Sofía Luque, Maestra de Antequera (Málaga), contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de abril último, que deniega su pretensión de que se le nombre, por virtud de concurso de

traslado, Maestra de una Escuela de Loja (Granada).

—Otra encareciendo del Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de Murcia obligue por todos los medios a los Ayuntamientos de referida provincia, que se indican, a que abonen los alquileres que tienen devengados los señores que se mencionan, por los locales en que están instaladas las Escuelas.

—Otra disponiendo se dé cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso interpuesto por D. José Vázquez Senra contra Real orden de este Ministerio de 1.º de mayo de 1914.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Ayudante bibliófilo del Instituto de Radiactividad de la Universidad Central.

—Otra nombrando oficial de taller de la Escuela nacional de Artes gráficas, a D. Rafael Perezaguas García, Ayudante de taller del expresado Centro.

—Otra autorizando la celebración, dentro del próximo período de vacaciones de Navidad, y en el local de la Escuela Central de Intendentes mercantiles, de una Asamblea del Profesorado de Escuelas de Comercio.

Subsecretaría.—Admitiendo a D. Cipriano Miguel Ruiz a las oposiciones a Cátedras de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Baeza y Málaga.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Diego Nieto Verdejo, Maestro de Pozuelos del Rey (Palencia), solicitando por derecho de consorte el traslado a Cartagena.

Noviembre 30.—Real orden declarando exentos de todo impuesto municipal o provincial, así los títulos de Ingeniero Industrial como las modificaciones de estudios y las solicitudes de los alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre entre Doctores la provisión de la Cátedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Subsecretaría.—Disponiendo se manifieste a D. Manuel Escartín lo que se publica, como contestación a su instancia, sobre suspensión del anuncio del concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Almería.

—Anunciando al turno de oposición libre entre Doctores la provisión de la Cá-

tedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Ascensoe de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

24 NOVIEMBRE.—O.,

anunciando hallarse vacante en las Escuelas Normales de Maestras de Córdoba, Valladolid y Zamora, la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, Labores y Economía doméstica dotadas cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas, cuya provisión corresponde hacerse entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio quienes lo solicitarán en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

(Gaceta 26 noviembre).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en este Distrito, han sido nombrados, con esta fecha, en virtud de oposición en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, los siguientes Maestros:

D. Manuel Sánchez, para Ecija, Sevilla; Salvador Guillén, Jerez de la Frontera, Cádiz; Dionisio Fernández, Jerez de la Frontera, Cádiz; Dionisio Mateos, Castuera, Badajoz; Francisco Gómez, Real de la Frontera, Sevilla; Julio Fernández, Fregenal de la Sierra, Badajoz; Eduardo Martínez, Jerez de la Frontera, Cádiz; Ovidio Muñiz, Higuera la Real, Badajoz; Francisco V. Muñoz, Morón, Sevilla; José Guillén, Estepa, Sevilla; José Luis Acevedo Lora del Río, Sevilla; Francisco de S. Salguero, Medina de las Torres, Badajoz, y Fernando Vallejo, Viso del Alcor, Sevilla.

D. Rafael González, para Aracena, Huelva; Antonio Moya, Torrecampo, Córdoba; Antonio Morilla de la Torre, La Herrería, aldea de Fuente Palmero, Córdoba; Francisco Jiménez, El Coronil, Sevilla; José Ordóñez, Villanueva del Ariscal, Sevilla; Manuel Marchante, Alcalá de los Gazules, Cádiz; Marcelo Rufo, Trigueros, Huelva; Ricardo Margaño del Pino, Castillo de las Guardas, Sevilla; Juan Manrique del Pino, Alcalá del Río, Sevilla; Manuel Murillo, Pueblo Nuevo

del Terrible, Córdoba; Rafael Blasco, El Pedroso, Sevilla; Joaquín Ruiz, Estepa, Sevilla; Manuel Moreno, Ayamonte, Huelva, y Bienvenido Medina, Pueblo Nuevo del Terrible, Córdoba.

D. José García Sigler, para Benacazón, Sevilla; Fernando Martínez, Silillos, Aldea de Fuentepalmera, Córdoba; Jenaro Moreno, Hinojos, Huelva; Juan A. Rubio, Trigueros, Huelva; Manuel Llorente, Paradas, Sevilla; Amador Mora, Peñalosa, Aldea de Fuente Palmera, Córdoba; Ángel Osorio, La Campana, Sevilla; Antonio Miguel Martínez, Navalvillar de Pela, Badajoz; Roque Ramírez, Juan Antón, Castillo de las Guardas, Sevilla; José Rull, Castilblanco, Sevilla; José Díaz, Valencia del Ventoso, Badajoz; Antonio Gallardo, Lucena, Córdoba, y Juan Pablo Muñoz Rivera, para Ceuta, campo exterior, Cádiz.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral vigente.

Sevilla, 22 de octubre de 1917.—El Rector.

*

* *

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en este Distrito, han sido nombradas, con esta fecha, en virtud de oposición en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las siguientes Maestras:

Doña Josefa Grosso, para Jerez de la Frontera, Cádiz; Teresa Muñoz, Jerez de la Frontera, Cádiz; María Rodríguez, Aracena, Huelva; Laura Macarro, Alcolea del Río, Sevilla; Juana María González, Carmona, Sevilla; María Rita González, Fuente de Cantos, Badajoz; Manuela Cano, Granja de Torrehermosa, Badajoz; Aurora Fernández, Gerena, Sevilla; Ana Moreno, Puebla de Sancho Pérez, Badajoz; Concepción Martín, Bienvenida, Badajoz; Felisa Rodríguez, Badolatosa, Sevilla; Concepción Burgos, Montellano, Sevilla; Concepción Calatayud, Jimena, Cádiz; María Jesús Mohedano, Cabra, Córdoba, y Concepción Zaldo, Gibralfuente, Huelva.

Doña Ana Cruz González, para Quintana, La Carlota, Córdoba; María del Carmen Rodríguez, Alanís, Sevilla; María Josefa Romero, Higuera la Real, Badajoz; María de los Dolores Santiago, Cabra, Córdoba; María de la Esperanza Aponte, Berlanga, Badajoz; Antonia Cruz González, Aulaga, Castrillo de las Guardas, Sevilla; Concepción Terrones, Jimena, Cádiz; Antonia Ruiz, Espejo, Córdoba; Ángela Arellano, Cartaya, Huelva; María Josefa, Hornachuelos, Badajoz, y Carmen Ruiz, Beas, Huelva.

Doña Clementina Rincón, para Dos Torres, Huelva; María del Valle Rodríguez, Pruna, Sevilla; Elisa Arroyo, Luque, Córdoba; Isabel Segura, Campanario, Badajoz; Teresa Dubé, Almendrilla, Córdoba; Encarnación Muñoz Fera, Badajoz; Consuelo Vega, Zalamea de la Serena, Badajoz; María Rosado, Higuera, Iznajar, Córdoba, y Adriana Torres, Ceuta, campo exterior, Cádiz.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Sevilla, 27 de octubre de 1917.—El Rector.

(Gaceta 30 noviembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Autorizada esta Sección administrativa, por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 19 del actual, inserta en la «Gaceta» de 23, para convocar a oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, con arreglo a lo dispuesto en los capítulos 1.º y 2.º del Estatuto general, aprobado por Real decreto de 12 de abril último, se anuncian para proveer, por el indicado medio, ocho plazas para Maestros y seis plazas para Maestras, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de admisión de las instancias será de treinta días, a contar de aquel en que se publique el presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en esta Sección administrativa, sita en la plaza de Santiago, número 2, Palacio de la Diputación provincial, de once de la mañana a una de la tarde, de cualquiera de los días hábiles comprendidos en dicho plazo, terminado éste el último día, a la una de la tarde.

2.ª Para tomar parte en las oposiciones será preciso acreditar:

a) Ser español; tener más de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

b) Poseer el título de Maestro, o a lo menos haber aprobado los estudios correspondientes.

En su consecuencia, los documentos que deberán presentar los solicitantes, son:

1.º Instancia en papel sellado de undécima clase, dirigida al señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, solicitando ser admitido a los ejercicios de oposición.

2.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

3.º Certificación del Registro central de Penados y Rebeldes.

4.º Título de Maestro o Maestra, copia compulsada del mismo o certificación que acredite haber aprobado los estudios correspondientes.

3.ª Para la debida inteligencia de los solicitantes se hace constar que los Maestros y Maestras que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en la provincia de Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.
(Gaceta 30 noviembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 19 del corriente mes, se convoca a oposiciones para ingresar en el Magisterio nacional, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se proveerán en ellas, en esta provincia, 10 plazas de Maestros y ocho de Maestras.

A estas plazas se agregarán las de nueva creación en esta provincia.

2.ª Los Maestros que obtengan plaza en estas oposiciones, sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en esta provincia, cualquiera que sea el sueldo que tuvieran antes de su provisión.

El sueldo de los agraciados será, en todo caso, el de 1.000 pesetas anuales.

3.ª Las instancias se presentarán en esta Sección, en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Valladolid, 26 de noviembre de 1917.—El Gobernador interino, *Antonio Martínez Ruiz*.—El Jefe de la Sección, *Juan José Hernández*.

(Gaceta 30 noviembre).

Nota.—Las demás circunstancias y documentos son los indicados en el anuncio de la Sección de Madrid, que copiamos anteriormente.

Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

Relación de los Maestros que teniendo derecho a desempeñar Escuelas nacionales, y adjudicadas Escuelas, no se han presentado a tomar posesión de sus cargos interinamente.

D. Juan Cabrera Rodríguez.

D. Daniel Ramírez Acosta.

D. Domingo Guzmán Castellano.

Resultando que los Maestros compren-

didados en la relación precedente no se han presentado a tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Considerando que les son aplicables los artículos 105 y siguientes del capítulo 1.º del Estatuto general del Magisterio, la Sección resuelve ponerlo en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza, y ordena sea publicada en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y demás Autoridades a los debidos efectos.

Las Palmas, 1.º de noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, *A. P. de la Cruz*.
(Gaceta 29 noviembre).

Nuestros Suplementos.

Nos vemos obligados a aplazar hasta la semana próxima nuestro Suplemento Conocimientos útiles, por no haber recibido varios grabados para los problemas de Geometría. Aprovechamos esta circunstancia para publicar originales atrasados. De esta manera, además, pondremos en relación nuestro Suplemento La Escuela en Acción con las fechas a que se refieren los programas quincenales que venimos publicando.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombradas Maestras sustitutas de la Escuela de Breña Baja (Canarias), doña Petra Galván; de Casas de Utiel (Valencia), doña Consolación López Gil, y de Camporreal (Madrid), doña Cándida Ocón Pineda.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Julio Olmedo.

—Se admite a D. Hilario Serrano Alonso la dimisión presentada del cargo de Maestro sustituto de Albolote (Granada).

—Se desestiman instancias: de doña Eladia Ibáñez, que pide se le reconozcan servicios en propiedad; de D. Rafael del Barco, Maestro de San Enrique, en La Línea (Cádiz); de doña Sofía Monteverde, de Gandesa (Tarragona), y de D. Juan González Ravelo, de Icod (Canarias), que piden diferencias de retribuciones; de don Justo Ocampo y Díaz, que pide se deje sin efecto la nota de reserva de derechos y se le nombre para Castañor de Ibor; y recurso de doña Francisca Zarzosa y Gar-

cia, contra negativa de la Sección de Huelva a certificarle sus hojas de servicios.

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Zoila Camino, Maestra del Este (Santander); a doña Balbina Irene Abreu, de Realejo Alto (Canarias); a D. Emilio Herrera, de Establés (Guadalajara); a don Gerardo Mateo Vázquez, de Buján (Coruña); a D. Basilio Fernández Matute, de Torrejón de Ardoz (Madrid); a D. Eugenio Domínguez, de Pradorrey (León), y a D. Miguel Luengo, de Sellent (Valencia).

—Se abone íntegra la consignación de material nocturno de su Escuela, al Maestro interino de Melilla D. Valentín Gómez Gil.

—Se permite cesar en su cargo sin esperar a ser clasificada, a doña Antonia Nart, Maestra de Almenar (Lérida).

—Se reconoce derecho a percibir 350 pesetas en concepto de diferencias de retribuciones a D. Juan Bautista Faren, Maestro de Villamartín (Cádiz); 200 a D. Antonio García de Miguel, de Illescas (Toledo), y 83 a doña Polonia Ruiz Martínez, Maestra de Bilbao.

—Se suspende de empleo y medio sueldo a doña Dolores Cebriá, Maestra de Villavieja (Castellón), y que se le nombre una Maestra interina.

—Vistas las instancias y comunicaciones remitidas por los Rectorados de Oviedo y Zaragoza, relacionadas con la colocación de los opositores que en turno libre quedaron figurando en el Cuerpo de aspirantes, y teniendo en cuenta que al formar dicho Cuerpo y al corresponderles, por tanto, un sueldo, este sueldo supone forzosamente la existencia de una Escuela a que aplicarse, faltando sólo por determinar la localidad a que pertenezca, esta Dirección general ha resuelto disponer, que en los Distritos universitarios en que se presente este caso, los Rectores reclamen a las Secciones administrativas de Primera enseñanza de su demarcación, las vacantes en Escuela de que dispongan que puedan destinarse a la colocación de dichos interesados, y si no los hubiere, las pidan a los demás Rectorados.

—Se permite cesar en el cargo sin ser clasificado, a D. José Lozano, Maestro de Baldoma (Lérida).

—Se declara la incompatibilidad del Maestro de Villahermosa (Teruel), don Miguel Cercós.

—Se suspende de medio sueldo durante un mes a D. Maximino Fernández Díez, Maestro de La Cueta (León).

—Se estima recurso de D. Miguel Guevara Navalón, y en su virtud se dispone se anuncie a concursillo local la Escuela

del primer distrito de Ayamonte, eliminándola del concurso general de traslado y haciendo y publicando la oportuna aclaración en este concurso de que la vacante que ha de proveerse es la que resulte de dicho concursillo.

—Se dan las gracias de Real orden a D. Esteban Amigó y doña Casimira Barrutia, Maestros de Espluga Calva (Lérida), y a D. Angel Domingo Cebrián, de Altea (Alicante).

—Elevando a definitiva lo dispuesto en la Real orden de 22 de mayo de este año acerca de la graduación de la Escuela de niños afecta a la Normal de Maestros de Teruel.

—Resolviendo que no ha lugar a considerar como de nueva creación la Escuela de sostenimiento voluntario creadas por el Ayuntamiento de Beiro (Coruña).

—Se suspende de empleo y medio sueldo a doña Aurelia Sastre, Maestra de Duratón (Segovia).

—Se ordena al Ayuntamiento de Tacasille (Alicante), abone al Maestro D. Gabriel Pérez, lo que le adeuda por retribuciones.

—Se reclaman excedentes: a doña Antonia Matilde Ruiz, Maestra de Domingo Pérez (Toledo); a doña María del Carmen Ibáñez, de Quintanilla de Urrilla (Burgos); a D. Máximo Fontoula, de Mourigas (Pontevedra), y a D. Ismael Mollá, de Vacarisas (Barcelona).

—Se conceden licencias de tres meses a D. José Carbajo de Prat, Maestro de Villar del Maestre (Cuenca); a D. Cándido I. Sola, de Bilbao, y a doña María del Rosario Juárez, de Membrilla (Ciudad Real).

—Se nombra Maestro sustituto de Carrasca a D. Teófilo Martín de Pablo.

—Se concede la rehabilitación para volver al Magisterio a D. Plácido Torrego Maldomingo.

—Se reconocen servicios interinos prestados por doña Carmen Rodríguez Sánchez.

—Se obliga al Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), a satisfacer 525 pesetas que adeuda al Maestro D. José Sánchez Ballalta.

Normales.—Se nombran: a D. Francisco Fernández, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la de Maestros de Zamora, y a D. Emilio Mendoza Crespo, ídem de Caligrafía de la de Maestros de esta Corte.

—Se concede licencia para oposiciones a D. José María Tamayo, Profesor de Dibujo de las Normales de Jaén.

—Se dispone que la distribución del crédito de 40.000 pesetas que fija la ley de Presupuestos para indemnizar al personal de Escuelas Normales, se haga de

acuerdo con la de 10 de mayo de 1916 rectificada por la de 20 de septiembre siguiente.

—Se desestima instancia de doña Francisca Álvarez Soles, Profesora de la Normal de Maestras de Valladolid, que pide cambiar su asignatura por la de Pedagogía.

NEUROLOGIA

Han fallecido:

D. Luis Queralt y Tena, Maestro que fué de Valencia.

A los 95 años de edad, D. Cristóbal Ferrando, Maestro que fué de Tortosa.

D. Jesús Rosende Rodríguez, Maestro de Paderne (Coruña).

D. Nicomedes Díez, Maestro de Quintana de la Peña (León).

D. Juan Adán, Maestro de Montroy (Valencia).

D. Lorenzo López, Maestro jubilado de Alcalá de Henares.

D. Froilán Sánchez, Maestro de Paracuellos de Jarama.

La Srta. Teresa Segura Guijarro, joven de 22 años, hija de D. Agustín, Regente de la Escuela Normal de Huelva.

D. Pedro Martín García, Maestro de Casarejos (Soria).

En Burgos, D. Julián Cáceres, padre político de nuestro compañero y amigo D. Simeón Terán, Maestro de Villanueva Río Ubierna.

D. Teodorico de la Fuente y Díez, hijo de D. Pedro, Maestro de Los Carabeos (Santander).

La esposa de D. José Pastor García, Maestro de Pegalajar (Jaén).

D. Santiago González Pisador, Maestro de Albacete.

Doña Margarita Ferrer Fanals, Maestra de Inca (Baleares).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Granada.—Ha fallecido el día 12 del actual el Maestro de esta capital D. Ricardo Navarro Rodríguez, que disfrutaba el sueldo anual de 3.000 pesetas.

—A la Junta Central de pasivos se remite certificado en que consta la fecha en que se reintegraron los haberes del segundo trimestre del año actual del Maestro jubilado D. José Castro Ortega.

—Se ha remitido al Sr. Inspector Jefe de esta provincia relación de las Escuelas nacionales en las cuales deben estar

funcionando las clases nocturnas de adultos.

—Se han remitido a la Dirección general relaciones de alteraciones y bajas ocurridas en el Magisterio de esta provincia en el Escalafón durante el mes de octubre último; y se cursa a la misma instancia de doña Obdulia Trinidad Ulloa, solicitando plenitud de derechos en el Escalafón por tener oposiciones aprobadas.

—A doña Angustias Lidueña y al Habilitado de clases pasivas del Magisterio se les ha dado traslado de la orden de la Junta Central de Derechos pasivos, concediéndola pensión como huérfana del Maestro que fué jubilado D. Mariano Lidueña.

—Se remite a la Dirección general expediente de la Maestra de El Fargue, doña Francisca del Moral, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enferma.

—Se ha recibido instancia de doña Purificación Salamanca solicitando Escuelas nacionales en concepto de interina.—*Corresponsal.*

Distrito de Salamanca.

Ávila.—Por la Sección administrativa se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Hipólito Rubio, para la Escuela de Altamíros; D. Leonardo G. Aparicio, para la de Zapardiel de la Cañada; D. Bruno Gutiérrez, para la de Navadijos; D. Isaac O. Berrón, para la de Villanueva de Gómez; D. Cayetano Sanz, para la de Palacios de Becedas; D. Francisco Prieto, para la de Horcajo de las Torres; D. Abdón de la Fuente y Lucas, para la de San Martín de la Vega y D. Amalio Hernández, para la de Míjares.

Maestras: doña Elena García Hernández, para la de niñas de Madrigal de las Altas Torres; doña Genoveva Várez, para la de párvulos de Casavieja, y doña Cruz Sánchez y Sánchez, para la de niñas de Neila (de nueva creación).

—Se remiten informados a la Dirección general expedientes en solicitud de permuta de doña María Dolores Queimadelos Viéitez, Maestra de Sección de una de las graduadas de Segovia, y doña Vicenta Sierra Hernández, de Guisando (Ávila), y el de D. Abundio Velayos, Maestro de Navalagamella (Madrid), y don Teófilo Santacana, de Velayos (Ávila).

—A doña Teresa Vicente, Maestra de Madrigal de las Altas Torres, se la da traslado de la Orden de la Dirección general, concediéndola la excedencia voluntaria; dándose cuenta asimismo al Alcalde de la localidad para que extienda el cese en el título administrativo de la interesada.

—El Rectorado del Distrito concede licencia al Maestro de la capital, D. César Castañón, para practicar oposiciones a plazas del Catastro.

—Han sido diligenciados y remitidos a los Alcaldes respectivos, los títulos administrativos de doña María Paz Linares, Maestra de Santa Cruz del Valle, con el ascenso a 1.375 pesetas; el de D. Julián Martínez de las Heras, de Palacios de Goda, a 1.100, y el de doña Francisca Villoria García, de Becedas, a 2.000; los dos primeros por corrida de escalas y el último por oposición restringida.

—A la Junta Central se remiten expedientes de clasificación de doña Matilde Morales y de viudedad de doña Dionisia Gutiérrez.

—Se encarece a los Maestros y Maestras que aun no han remitido a la Sección administrativa los presupuestos escolares ordinarios para el año 1918, que lo hagan a la mayor brevedad, y a fin de evitarse responsabilidades.—C.

Crónica General

Domingo 25.—A las diez de la mañana se ha verificado la manifestación a favor de que se conceda una amnistía a los condenados por los sucesos de agosto; la manifestación ha recorrido parte del paseo de la Castellana desolviéndose con orden delante de la estatua de Castelar.—Esta madrugada ha fallecido el Teniente general D. Ramón Echagüe, Ministro que fué de Guerra, y en la actualidad Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.—En las primeras horas de la mañana se ha declarado en el palacio de los Duques de Medinaceli, situado en el paseo de Recoletos, un incendio; el edificio ha sufrido grandes deterioros, quemándose cuadros y objetos de arte de gran valor.—Hoy se publica el Decreto regulando el consumo de gasolina.

Extranjero.—Ingleses y franceses luchan con vigor en sus respectivos frentes resistiendo los contraataques de los alemanes que quieren rescatar las posiciones perdidas.—Inglaterra se ha apoderado de los barcos rusos que navegaban en aguas septentrionales.

Lunes 26.—Hoy ha firmado el Rey los Decretos nombrando los Gobernadores civiles de provincia y que por fin fueron acordados en una reunión que ayer tarde tuvieron los Ministros; también se acordó el subsidio extraordinario que en el próximo mes ha de concederse a los empleados del Estado con motivo del encareci-

miento de la vida.—Noticias recibidas en Gobernación dan cuenta de haberse verificado en varias ciudades manifestaciones en favor de la amnistía, sin que se haya alterado el orden.—El Rey acompañado de sus Ayudantes ha visitado esta mañana el parque de Artillería.

Extranjero.—Los alemanes han manifestado que sólo negociarán la paz con los representantes de la Asamblea constituyente rusa, y previa la retirada de todas las tropas rusas a 100 kilómetros a retaguardia del frente.—Los austro-alemanes han rechazado nuevos ataques de las tropas italianas.

Martes 27.—Los nuevos Gobernadores civiles han visitado hoy al Presidente del Consejo y al Ministro de la Gobernación e inmediatamente saldrán a tomar posesión de sus cargos.—Los Reyes, Infantes y varios aristócratas marcharon ayer tarde a La Granja para asistir a las cacerías que allí tendrán lugar esta semana.—En Alcira (Valencia), se ha celebrado un importante mitin pidiendo facilidades para la exportación de la naranja y la supresión de los consumos en aquellas localidades donde la crisis agrícola está más acentuada.—En el puerto de Minianzo (Coruña), ha aparecido un bote con 21 náufragos del vapor yanqui «Actacon» hundido anteayer por un submarino.

Extranjero.—Una hija del ex Zar Nicolás II se ha escapado de la Siberia y llegará en breve a los Estados Unidos.—Ha sido detenido el generalísimo ruso Duchomín por haberse negado a entregar a todo el frente la proposición de un armisticio.

Miércoles 28.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar expedientes y seguir tratando de los asuntos relacionados con las subsistencias y transportes.—Para el Gobierno civil de Barcelona ha sido nombrado el ex Ministro de Marina Sr. Auñón.—Los mineros de Puertollano han aceptado varias concesiones que les hacen los patronos, pero piden más aumento en los jornales.—Se dice que en breve será publicado el Decreto de disolución de Cortes.—En la estación de Ariza han chocado dos trenes, resultando cinco heridos, tres de ellos viajeros y dos empleados.—De Barcelona se ha fugado el Cajero de la Sociedad Canadiense, con más de 100.000 duros.

Extranjero.—Según los telegramas siguen los combates en los diversos frentes de la guerra, sin ocurrir variaciones de importancia.—En París se abrió ayer con gran afluencia de público, la suscripción del tercer empréstito de la Defensa Nacional.—El Gobierno del Brasil va a proponer al Parlamento la emisión de un em-

préstito de cien millones para cubrir los primeros gastos que ocasione la preparación de la guerra.

Correspondencia Particular

Torrejoncillo. L. L. Se han tenido en cuenta esas disposiciones.

Ea. M. F. Espere las instrucciones de la convocatoria.

Estepa. M. B. Deben hacer su presupuesto que debe abonar el Estado.

Lalín. L. S. Con nuestros libros para Normales puede hacerse una buena preparación.

Muro de Aguas. B. M. Se cuentan como interinos a todos los efectos.

Cáceres. L. C. Sí señor; puede tomar parte en las oposiciones.

Silillos. J. B. Podrá solicitar.

Burgohondo. P. V. Le queda el recurso de hacer oposiciones.

Lucar. A. R. R. Ya se ha mandado que se convoquen. Los perjudicados pueden declamar si les conviene.

Melilla. J. R. El 14 del actual pasó a la Sección accediendo a lo solicitado.

Mora de Rubielos. S. G. Se encuentra en el Consejo pendiente de despacho. Se resolverá en breve.

Santa Ana. L. M. El 21 salieron órdenes accediendo.

Valvedizido. L. B. Entró el 22 del actual y se despachará lo más pronto posible.

Rivas. C. A. En el Escalafón están todos los datos que podemos darle.

Herrera. M. L. No podemos darle más datos que los contenidos en las instrucciones publicadas.

Sotovellanos. G. C. Sí señor.

Alicante. F. L. Esperamos hará como dice.

Béjar. E. M. R. Remitido Catálogo; tenemos muchísimo original detenido.

Granada. J. C. Z. Queda servido.

Villanueva. F. M. Remitido «Escalafón»; si encuentra algún defecto puede reclamar: no llegaron los 60 céntimos.

Algár. V. O. Conformes; en vez de pólizas, puede mandar sellos, pero certificando la carta.

Torrecilla de Alcañiz. M. M. Conformes.

Coba. S. R. Daremos cuenta al ser presentada la instancia.

Tarazona. R. V. Le remitimos el Catálogo nuevamente; le serán abonados los cupones recibidos.

Consolación. S. C. Hagan el favor de precisarnos más los datos de fechas para buscar la instancia que no parece.

Segovia. F. M. Ya habrá visto defendido el asunto, del que tenemos buenos informes.

Cervo. J. M. R. Queda recomendado.

Chavín. J. M. C. Lo ponemos en turno.

Bilbao. S. P. Ahí encontrará Geografía por Solana, precio 4 pesetas que puede servirle.

Tezanos. M. F. Hay dos concursillos; uno entre los Maestros de la capital y otro entre los anejos rurales.

Tetuán. F. A. del O. No puede obtener el título elemental. Para solicitar en concurso de traslado tiene que estar reintegrado en su Escuela.

Villatuya. S. R. Si el Ayuntamiento solicita la creación y se le concede, claro que sí. Pueden permutar esas Maestras. Vea el Estatuto.

Bordegé. M. A. Hasta ahora, lo vigente es la obligación de aceptar el primer nombramiento; pero creo que podrán conseguir se autorice la elección en caso de duplicidad de nombramientos.

Santolea. V. G. Si es así puede reclamar.

Villar de Samaniego. M. M. Puede pedir la rectificación del nombre del pueblo.

Málaga. J. I. Reclamen a la Inspección, y si no basta, a la Dirección general.

Gamoner. F. P. Estudie el escalafón y verá si le conviene reclamar. El otro asunto pasó a la Ordenación de pagos y se despachará en breve.

Melilla. F. de A. S. Entró el 20 del actual y está en tramitación. Se recomienda.

Escalona del Prado. F. V. A la vista del Escalafón juzgará si le conviene reclamar.

C. M. M. Las de oposiciones restringidas por el orden que tenían en servicios anteriores; las de oposiciones libres por orden de calificación.

Lumajo. B. V. Falta espacio para artículos. Debe dejarlo en blanco pues nada puede usted poner.

Ansarás. R. M. Se inserta lo fundamental; están ustedes en lo cierto.

Negren. J. T. Todavía no haga nada: es preciso esperar a la convocatoria y daremos instrucciones detalladas.

Olivenza. L. R. Ch. Muy agradecidos.

Orense. A. F. Debe haber solicitado para no perder el derecho.

Doñamaría. J. A. Está completamente agotado; pronto se publicará el otro.

Barcelona. M. M. No podrá solicitar fuera de concurso; cuente con el Inspector de su zona.

Hoyales de Roa. T. M. Cuesta el ejemplar 3 pesetas y certificado 3,25.

Arizu. E. G. Estamos conformes, pero es imposible publicarlo.

El Carmen de Lada. N. C. Remitido Catálogo y demás.

Vimbodi. J. G. T. Se insertará.

Palma. F. E. Remitido Catálogo.

Zaragoza. M. F. B. Se ha votado un crédito para dietas y supónese habrá bastante. Recuerdos.

Ricote. T. F. Así lo esperamos; remitidos libros.

Valverde del Hierro. F. H. Todos esos anuarios están agotados.

Guaza. J. O. Se insertará.

Fuentes de Valdepero. M. S. Los que no figuren en la propuesta, no contraen, por ahora, ningún otro derecho.

Rebanal de las Llantas. E. T. Ateniéndose exactamente a las instrucciones de la convocatoria no hay peligro de exclusión.

Navacepeda de Tormes. G. A. No tenemos datos para contestarle. En la convocatoria se darán instrucciones.

Duer. V. M. El concurso de ingreso de interinos del Rectorado de Santiago se publicó en la «Gaceta» del 13.

Cabanillas de la Sierra. M. A. V. Instancia a la Dirección general por conducto de la Sección y uniendo la hoja de servicios.

Quientar. P. L. R. Para esos efectos, no señor. Tendrá que estudiar y aprobar las asignaturas del nuevo plan que no tenga aprobadas.

Gándara. S. de P. C. Está publicado y a la venta el folleto de la décima categoría de Maestros; pero, aun sintiéndolo mucho, no podemos enviarlo sin previo abono del importe.

Archilla. P. J. A nuestro juicio, sí señor.

Madrid. S. A. No tenemos la lista de Cuenca. Diríjase al Jefe de la Sección.

Urriés. C. G. No figurando en las listas de aspirantes a interinidades de las Secciones perdió el derecho a la propiedad. Espere de todos modos a ver si la excluyen de los concursos en que ha solicitado.

Villalval. B. A. Si usted solicitó con tiempo la plenitud de derechos, figurará sin D. L. en el Escalafón de 1918.

Llivia. J. S. Puede remitir el importe de los folletos y se los mandaremos en seguida. En ellos puede ver lo que desea.

Cabañas de la Sagra. O. J. Si encontramos ocasión oportuna, trabajaremos en el sentido que indica.

Padrenda. El presupuesto de material diurno como el año pasado. La gratificación por adultos será con arreglo a su sueldo y lo mismo el material para la clase nocturna.

Bobera. J. G. Sólo figuran los que tenían ya 1.000 pesetas o más el 31 de diciembre de 1916.

Reus. C. M. Debe acompañar a la instancia certificación de estudios.

Pliego. J. B. P. No puede calcularse con certeza. En el periódico verá lo que desea.

MEMORANDUM

El plazo para solicitar los Maestros y Maestras con servicios interinos, Escuelas en propiedad, termina el 13 de diciembre actual. Véase relación de las vacantes en El Magisterio Español del día 29 de noviembre.

—Las vacantes que corresponden a Maestros y Maestras con servicios interinos, en el Rectorado Central, pueden solicitarse hasta el día 7 de diciembre. Véase la relación en El Magisterio Español del 24 de noviembre.

—Oposiciones a Escuelas en turno libre: los plazos para solicitar terminan: en las provincias de Madrid y Valladolid el 30 de diciembre. (Véase El Magisterio Español de 1.º de diciembre).

PERMUTAS

La desea con Maestra de Madrid (unitaria o de Sección), otra de capital de provincia próxima. Sueldo, 2.000 pesetas; casa en el mismo edificio que la Escuela; buen material y 202 pesetas para el mismo.

Para más detalles, dirigirse por carta a D. Miguel de Lara, Galileo, 6. Madrid.

Un Maestro se necesita en el Colegio de segunda enseñanza de Nava del Rey (Valladolid); referencias y peticiones al Director.

4—1

Maestra nacional que ejerce en la provincia de Madrid en pueblo sano, rico, buenas vías de comunicación e inmejorables autoridades, permutaría con otra de la misma provincia o con Maestra de Sección o unitaria de las capitales de Madrid, Guadalajara o Cuenca. Está vacante la Escuela de niños.

Para más detalles, dirigirse a doña Matilde Villaplana. Jadraque (Guadalajara).

1—1

La desea Maestra de la novena categoría, en pueblo de regular importancia del Rectorado de Barcelona, con Maestra de Barcelona. Ofrece la proponente condiciones ventajosas. Ampliará informes la Directora de la Congregación Mariana de Maestras, calle Gerona, 32, Barcelona.

2—1